

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

14005 *Anuncio de la Notaría de Pravia, Asturias sobre subasta extrajudicial.*

Yo, Susana Fernández Rodríguez, Notario del Ilustre Colegio de Asturias, con residencia en Pravia, con despacho en la C/ Pico Merás, n.º 5, 1.º C, Principado de Asturias,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, de la siguiente finca:

Urbana.-Finca número uno.-Planta baja, a local corrido, de la casa sita en esta villa de Pravia, calle Ramón G. Valle, número 3, de ciento sesenta metros cuadrados, que linda: Frente, la mencionada calle; derecha saliendo, caja de escaleras y finca de herederos de Eulogio Solís de la Uz; izquierda, casa de José Díaz Suárez, y por la espalda, casa de Everardo Díaz Amezcua.

Tiene una participación del 27% en los elementos comunes y gastos de la comunidad.

Referencia catastral: Número 3596511QJ3139N0001MR.

Inscripción: Tomo 749, libro 216, folio 101, finca número 24.167. Registro de la Propiedad de Pravia.

Se señala la primera subasta para el día cinco de Junio de dos mil trece, a las diez horas; la segunda, en su caso, para el día cinco de Julio de dos mil trece, a las diez horas; y la tercera, en el suyo, para el día cinco de Agosto de dos mil trece, a las diez horas, y en caso de llegarse a pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, se señala para el día trece de agosto de dos mil trece, a las diez horas.

Todas las subastas se celebrarán en mi despacho, anteriormente referido.

El tipo para la primera subasta es ciento veinte mil ciento treinta y seis euros y setenta y un céntimos (€ 120.136,71); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; y para la tercera, el cincuenta por ciento de la cantidad indicada. No se aceptarán posturas inferiores a dichos tipos.

Consignaciones y posturas en pliego cerrado: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta; para las posturas en las subastas, por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, se estará a lo establecido en el artículo 236-h.3 del Reglamento Hipotecario.

La documentación y la certificación registral pueden consultarse en mi Notaría, en horario de 11 a 15 horas, de lunes a viernes; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Adjudicación a calidad de de ceder a tercero. Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado a los titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día y horas fijados para las subastas a que se refiere el artículo 236-f-5 del Reglamento Hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento o Registro de la Propiedad y, en su caso, en el Boletín Oficial de de la Comunidad Autónoma en que se practique la ejecución o del Estado, para suplir y tener por efectuada dicha comunicación

Pravia, Asturias, 8 de abril de 2013.- Susana Fernández Rodríguez, Notario del Ilustre Colegio de Asturias, con residencia en Pravia.

ID: A130018501-1